

## JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO MEDELLIN - ANTIOQUIA

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -

**LABORAL** 

DEMANDANTE: EMIRO HERRERA SALDARRIAGA

DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES

**DEL MAGISTERIO** 

**RADICADO:** 2012 – 00292

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone en su artículo 192:

"Art. 192. [...] Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a ésta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.".

En atención a que la parte opositora, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, presentó dentro del término legalmente conferido recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el día 16 de septiembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente fijar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, la cual tendrá lugar el día <u>lunes 28 de octubre de 2013, a las 8:30 de la mañana, en las instalaciones donde funciona este Despacho Judicial.</u>

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

## **NOTIFIQUESE**

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ Juez.

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN	
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día	
de hoy se not	ifica a
las partes la providencia que anteced anotación en Estados.	e por
NATALIA RAMIREZ BARRETO	
Secretaria	